

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA ID 4162-16-L124

I. DE LA LICITACION

Nombre de la licitación: "Adquisición de lentes NO GES, con cargo al programa de resolutiveidad 2024"

Descripción: Proveer a la unidad de atención primaria oftalmológica (UAPO) de la comuna de Doñihue de ayudas técnicas para la corrección óptica de vicios de refracción que aquejan a usuarios inscritos en centros de APS de la micro área de Doñihue, Coltauco, y Coinco; permitiendo así la continuidad de dicho programa.

Decreto Alcaldicio N° 934, de fecha 24 de abril de 2024, que aprueba las Especificaciones Técnicas. Instruye la publicación a través del portal www.mercadopublico.cl, licitación pública de la adquisición indicada.

Se conforma la comisión evaluadora compuesta por:

- Directora CESFAM Doñihue Sra. María Gabriela Henríquez Rojas.
- Sub Director CESFAM Doñihue Sr. Juan Carlos Mundaca Lizama.
- Encargada Unidad oftalmológica CESFAM Doñihue Srta. Javiera Madrid Peralta.

II. APERTURA DE LA LICITACION

El proceso de comento fue realizado el Jueves 09 de abril de 2024, en este acto se recibió y evaluó la oferta del único oferente de la licitación, la cual fue declarada admisible a través del sistema de chile compra.

III. ACLARACION DE OFERTAS

- Fecha de publicación: 25 de abril de 2024.
- Fecha de cierre: 2 de mayo de 2024.
- El oferente carga la información a tiempo en portal de www.mercadopublico.cl
- Se suben bases administrativas, bases técnicas, y anexos.

IV. LOS OFERENTES

Podrán presentar en la presente licitación las personas naturales, jurídicas, chilenas o extranjeras y las uniones temporales de proveedores (UTP) que asocien las unas o las otras indistintamente, entendiéndose estas últimas como una asociación de personas naturales y/o jurídicas, sin forma societaria, que se unen para la presentación de una oferta.

V. CONTENIDO MINIMO PARA ACEPTAR OFERTA

La oferta se compone por los documentos que se detallan a continuación:

- a) Anexo identificación del oferente debidamente firmado.
- b) Anexo Declaraciones juradas de aceptación en las bases de licitación pública.
- c) Declaración jurada online: los oferentes deberán firmar la "declaración de ausencia de conflicto de interés e inhabilidades por condenas", la cual se genera en línea a través de www.mercadopublico.cl en el paso 3 del módulo de presentación de las ofertas.
- d) Anexo Oferta técnica- económica en **pesos neto** debidamente firmada.
- e) Garantía, según especificaciones en bases técnicas.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos señalados precedentemente podrán ser desestimadas, sin indemnización alguna para el oferente afectado por dicha decisión. Sin perjuicio de lo anterior la I. Municipalidad de Doñihue permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la propuesta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Cada oferente identificado en el anexo "identificación de oferente", deberá presentar su oferta a través de su cuenta personal del usuario del Portal, no pudiendo utilizar la cuenta de otra persona. En caso de que un oferente utilice la cuenta de otro usuario la oferta podrá ser declarada inadmisibile.

En caso de inconsistencia entre la información contenida en los anexos o documentos solicitados en las bases y la señalada por el oferente entre otros instrumentos o fichas del portal, primará la establecida en los anexos o documentos solicitados en las bases.

El licitante no se verá obligado por limitación, restricción u obligación alguna impuesta por los oferentes en sus propuestas, sino solo por aquellas establecidas en las presentes bases, la Ley de compras (Ley N°19.886) y su Reglamento N°250. En consecuencia, cualquier documento acompañado a las ofertas que imponga algún tipo de restricción u obligación de la I. Municipalidad de Doñihue, no será considerado como parte de la oferta debiendo el contratante cumplir igualmente el contrato en conformidad a lo establecido en las Bases, en caso de resultar adjudicado.

Todos los gastos en que incurran los interesados para la preparación y presentación de sus ofertas será de su exclusivo cargo y no tendrán derecho a reembolso alguno.

Es responsabilidad del oferente velar por la calidad del archivo electrónico elegido para anexar su propuesta en el portal (formato PDF, Excel, Project, o Word), debiendo respetar el tamaño del archivo máximo permitido en el sistema informático. En caso de que la propuesta no pueda ajustarse a dicho peso, el proponente tendrá que ingresarla dividida en tantos documentos como el Portal lo permita, debiendo numerarlos correlativamente.

Será de exclusiva responsabilidad de los oferentes proporcionar en forma oportuna, clara y completa los documentos exigidos; el contenido de los mismos y la veracidad de lo que en ellos consten.

VI. Vigencia de la oferta

Los interesados se obligan a mantener vigentes sus ofertas por un plazo de 30 días corridos, contando desde la fecha establecida para el cierre de recepción de estas, conforme el calendario de la licitación.

Para el caso del proveedor adjudicado hasta el vencimiento de la última garantía entregada de los lentes.

VII. REQUISITOS PARA CONTRATAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO

1. Ser hábil para contratar con el estado:

- a. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.
- b. Si el oferente es persona jurídica, no haber sido sancionado con la pena prohibición perpetua o temporal vigente para contratar con el Estado, por haber sido condenados por delito de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho, de acuerdo a lo establecido en los artículos 8° N° 2 y 10° de la Ley N° 20.393.
- c. No haber sido condenado por delitos concursables establecidos en el código Penal, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contrataciones directa.

2. Ser hábil para contratar con la I. Municipalidad de Doñihue:

No podrán celebrar contrato con la I. Municipalidad de las personas jurídicas que tengan a uno o más de sus socios prestando servicios al Municipio como funcionario dependiente o prestador de servicios a honorarios, cuya participación sea igual o superior al 50% del capital social; o que tengan entre sus trabajadores a personas que sean, además, funcionarios dependientes del Municipio; o tengan vínculo familiar o patrimonial con funcionarios de la Ilustre Municipal de Doñihue, que haga presumir falta de independencia o de imparcialidad al realizar el análisis de las propuestas, su adjudicación, la celebración del Contrato, o al determinar sus elementos, en los términos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 19.886.

Se deja constancia que, siendo el oferente una UTP, las causales de inhabilidad señaladas precedentemente afectarán a cada integrante de esta, individualmente considerado, por lo cual, la declaración jurada de inhabilidades para ofertar y para celebrar actos y contratos con el estado, deberá acompañarse respecto de cada miembro de la referida unión.

3. Tener vigente su inscripción en Chile Proveedores.

VIII. DECLARACION DE INADMISIBILIDAD

Las ofertas que, al verificar los antecedentes por la Municipalidad de Doñihue, presenten errores u omisiones no subsanables y/o falta de documentación requerida en la presentación de la oferta, serán calificadas como inadmisibles, por encontrarse incompletas o porque los antecedentes acompañados no se ajustan a las exigencias del proceso licitatorio, no avanzando, por ende, a la etapa de evaluación técnica y económica.

También serán declaradas inadmisibles las ofertas presentadas a través de la cuenta del usuario del portal perteneciente a una persona distinta a la del oferente individualizado en el anexo respectivo de las presentes bases.

IX. CRITERIOS DE EVALUACION DE OFERTAS

Criterio	Factor	Porcentaje	Ponderación
Económico	Precio	30%	Se asignará mayor puntaje a la oferta económica más baja, en comparación a las otras ofertas presentadas. Según fórmula de portal mercado público: $X = \frac{\text{Precio mínimo ofertado} \times 30}{\text{Precio oferta}}$
Técnico	Plazo de entrega de los productos	20%	20% plazo de entrega, que al momento de los pacientes probarse el marco de lentes no se demore más de 10 días hábiles en la entrega del producto en las dependencias de CESFAM Doñihue. 10% que al momento de los pacientes probarse el marco de lentes se demore entre 10 a 15 días hábiles en la entrega del producto en las dependencias de CESFAM Doñihue. 0% que al momento de los pacientes probarse el marco de lentes se demore más de 15 días hábiles en la entrega del producto en las dependencias de CESFAM Doñihue.
Técnico	Garantías técnicas del producto.	20 %	20% Mínimo de garantías 06 meses de los productos solicitados. 10% Mayor a 06 meses de los productos solicitados. 0% si no agrega garantía.
Técnico	Cumplimiento de las especificaciones técnicas.	20%	20% Que el proveedor que oferte cumpla con las especificaciones técnicas de los productos solicitados. 10% Que el proveedor no cumpla con todas las especificaciones. 0% no cumple con las especificaciones.
Administrativo	Cumplimiento de los contenidos mínimos para aceptar la oferta.	10%	10% Cumple con lo requerido en el punto 4.2 solicitados en las bases. 0% No cumple con lo requerido en el punto 4.2 solicitados en las bases.

X. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

LÍNEA: LENTES OPTICOS SEGÚN BASES TECNICAS.						
PROVEEDOR	PRECIO (30%)	PLAZO DE ENTREGA (20%)	GARANTIAS TECNICAS (20%)	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (20%)	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS (10%)	PUNTAJE FINAL

RETIDIAG SPA.	\$10.000	7 Días hábiles.	24 Meses	No cumple en su totalidad.	Cumple.	85.20%
	25.20%	20%	20%	10%	10%	
OPTICA NUEVA PRISMA INVERSIONES	\$8.403	7 Días corridos.	24 Meses.	Cumple	Cumple.	100%
	30%	20%	20%	20%	10%	

XI. PUNTAJE FINAL DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la evaluación realizada, y detallada anteriormente, el puntaje final obtenido por los oferentes son los siguientes:

PRODUCTO	OFERENTE	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE FINAL
Suministro de lentes ópticos	RETIDIAG SPA.	30% Precio de la oferta	25,20%	85.20%
		20% Plazo de entrega	20%	
		20% Garantías técnicas.	20%	
		20% EETT	10%	
		10% AAAA	10%	
Suministro de lentes ópticos	OPTICA NUEVA PRISMA INVERSIONES	30% Precio de la oferta	30%	100%
		20% Plazo de entrega	20%	
		20% Garantías técnicas.	20%	
		20% EETT	20%	
		10% AAAA	10%	

XII. PROPUESTA DE ADJUDICACION

Con fecha 09 de mayo de 2024, y de acuerdo con el proceso de evaluación efectuado y detallado con anterioridad, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, la comisión propone que la licitación 4162-16-L124, "Adquisición de lentes NO GES, con cargo al programa de resolutiveidad 2024", a los siguientes proveedores:

PRODUCTO	CANTIDAD	OFERENTE SELECCIONADO	MONTO ADJUDICADO
Suministro de lentes ópticos	500	OPTICA NUEVA PRISMA INVERSIONES	\$4.201.500
TOTAL, NETO			\$ 4.201.500

Con fecha 09 de mayo de 2024, se emite el presente informe de la Comisión Evaluadora.

M^a Gabriela Henríquez Rojas
Rut: 14.202.424-1
Directora/Matrona
CESFAM Doñihue

MARIA GABRIELA HENRIQUEZ ROJAS
DIRECTORA CESFAM DOÑIHUE

Javiera Madrid Peralta
Rut: 19.083.369-0
Tecnóloga Médica

JAVIERA MADRID PERALTA
TECNÓLOGO MÉDICO
ENCARGADA UAPO

Juan Carlos Mundaca Lizama

JUAN CARLOS MUNDACA LIZAMA
SUB DIRECTOR CESFAM DOÑIHUE